

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 218 FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 22 de abril de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

VISTO:

El Oficio N° 112-DEPIIA-FIA-UNAP-24, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Reserva de Matricula, Semestre Académico, 2024-I, 2024-II y 2025-I, 2025-II, 2026-I y 2026-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don **WILSON GUERRA SANGAMA**, director de la Escuela Profesional Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Reserva de Matricula del semestre académico, 2024 - I, 2024-II y 2025-I, 2025-II, 2026-I y 2026-II, de la estudiante **SUSY FIORELA LOMAS GÓMEZ**, con código universitario **2173340**.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el **Capítulo 8: RESERVA DE MATRÍCULA, el artículo 33 y 34** y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente aprobar la Reserva de Matricula, Semestre Académico, 2024-I, 2024-II y 2025-I, 2025-II, 2026-I y 2026-II

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

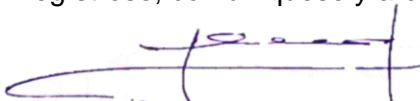
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **RESERVA DE MATRICULA**, correspondiente al semestre académico, 2024-I, 2024-II y 2025-I, 2025-II, 2026-I y 2026-II a la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	72752818	2173340	SUSY FIORELA LOMAS GÓMEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garzatúa
Secretario Académico



Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA, y Archivo.